*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 2014. -

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 64, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI